



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 64 DE 2019

(16 JUL 2019)

Por el cual se aprueba el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, emanada por el Congreso de la República, organiza el servicio público de la Educación Superior.

Que el Acuerdo 032 de 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la creación del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que mediante Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003 se establecen las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Resolución 2767 de noviembre 13 de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, determina que la denominación académica debe ser claramente diferenciable como programa Profesional de pregrado.

Que mediante Acuerdo 045 del 28 de septiembre de 2004, se aprueba la reestructuración curricular del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que mediante Resolución 11231 del 26 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional renueva el registro calificado del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emanado por el Gobierno Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el Artículo 2.5.3.2.10.5. estipula "Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional ...".

Que mediante Acuerdo 069 del 6 de octubre de 2015 se modifica el Artículo 21º del Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico.

Que según Resolución 15287 del 26 de julio de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorga la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que es Política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que el Comité de Currículo del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, ha realizado la evaluación curricular permanente y a partir de los resultados obtenidos en esta, se propuso la actualización de la denominación del programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que, en sesión del 16 de julio de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobó el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el cambio de denominación del programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, por el de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES** y que el título respectivo será **TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige para los estudiantes nuevos del Programa, a partir de la fecha de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

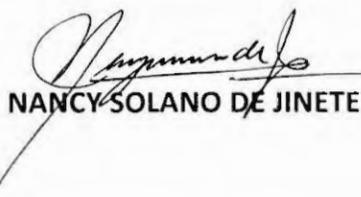
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **16 JUL 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

LA SECRETARIA (e) DEL CONSEJO,


NANCY SOLANO DE JINETE

Elaboró: Sandra Milena Benítez Villamizar
Docente con Funciones de Dirección Programas
Tecnología en Gestión y Ejecución de Construcciones
Construcción y Gestión en Arquitectura

Revisó: Martha Cecilia Torres López
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
María Del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica
Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales
Carmen Cecilia Almonacid Urrego
Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Myriam Sepúlveda López
Decana Facultad de Derecho
José Agustín Gómez Méndez
Decano Facultad de Administración y Economía

